

Man. Talleyran = Para que se verifiquen las Reales in-
tenciones de S. M., y puedan enterarse todos sus vasallos
de las disposiciones adoptadas por el Gobierno Frances
sobre el modo de liquidar y reintegrar á los Españoles en
sus créditos á consecuencia de lo dispuesto en el artículo
10 del Tratado de Paz de Basilea; ha resuelto la Junta se
circule dicho Decreto á todos los Corregidores, Gober-
nadores y Alcaldes mayores, para que hagan se publique
en sus capitales, y lo comuniquen al propio efecto á las
Justicias de sus respectivos Partidos; y á este efecto se lo
participo á V. S. de su órden para que disponga su cum-
plimiento en la parte que le toca, dándome aviso de ha-
berlo executado, á fin de ponerlo en su noticia."

*Lo que traslado á V. para su observancia; y de su re-
cibo me dará el correspondiente aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 28 de Abril
de 1801.*

Antonio Montenegro

A la Real Justicia de Molina.

